

D.F. por Siempre!

José Alfonso Suárez del Real y Aguilera

ANATEMAS AL POR MAYOR CONTRA CAPITALINOS

*“La autoridad de estas sociedades religiosas y sacerdotes suyos,
será pura y absolutamente espiritual, sin coacción alguna de otra clase...”*

Art. 4to de la Ley de Libertad de Cultos, B. Juárez Enero 5 de 1861.

La escalada emprendida en contra de la capital del país por el Gobierno Federal se ha visto reforzada, en los últimos días, por la beligerancia de su socio clerical, quien a través del “vocero” episcopal, ha descalificado a Emilio Álvarez Icaza, al PRD y al gobierno capitalino por la defensa y adopción de disposiciones que, a criterio del clero, “*destruyen el pilar de la sociedad con la aprobación de leyes perversas*”.

Retando al espíritu laico, que desde hace 150 años los mexicanos acordamos adoptar como garante de las libertades, de la equidad y de la democracia de nuestra República, el vocero arquidiocesano, Hugo Valdemar, violentó, una vez más las disposiciones jurídicas que reconocen su autoridad sacerdotal como pura y absolutamente espiritual, al emitir un Anatema en contra de un servidor público de excepción y de un instituto político y de su gobierno, los cuales han recibido el apoyo mayoritario de la ciudadanía capitalina en los últimos doce años.

Anatema es, según varios diccionarios consultados, una “*maldición o denuncia realizada por una autoridad eclesiástica. Es una expulsión, una suerte de excomunión que se dirige en contra de ofensores graves de la religión*”.

Para entender el alcance de este ancestral procedimiento canónico, el anatema instruía a la autoridad eclesiástica a negar cualquiera de los sacramentos al sentenciado, y ordenaba a la autoridad civil a excluirlo de la vida de la comunidad, es decir a suspenderle del ejercicio de sus derechos básicos.

Este, y no otro, es el fondo de la artera e ilegal descalificación que el clero, a través de su vocero, efectuó en contra de Emilio Álvarez Icaza -candidato a ocupar la presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos-, al obligar a la organización filantrópica eclesiástica Cáritas, a retirar la carta de apoyo emitida a su favor y pretenciosamente ordenar al Senado de la República suspender su derecho para participar en el proceso de selección del Ombudsman nacional al afirmar dolosamente que el candidato “*ha sido un proabortista, el más connotado que existe en el Distrito Federal*” y que por tal motivo “*no es posible que sea defensor de los derechos humanos cuando es el principal precursor de homicidios de pequeños en el vientre de su madre*”.

La desfachatez con la que el clero católico se inmiscuyó en este asunto de competencia exclusiva de la federación y que debe ser profundamente debatida por el Senado de la

República, obliga a expresar la más profunda repulsa, puesto que constituye una afrenta a la firme decisión juarista de construir para nuestra libertad un estado Laico, en el que la separación iglesias-Estado garantiza la libertad de creencia y el goce en igualdad de derechos de todas y todos los mexicanos.

Ceder un ápice en este principio fundacional de la República, es permitir un retroceso histórico abismal que nos ubicará en el oscurantismo colonial del que nos independizaron Dn. Miguel Hidalgo y Dn. José María Morelos y Pavón, sacerdotes ellos sí comprometidos con su ministerio y con la Patria, y que fueron anatemizados y hasta excomulgados -a pesar de que la jerarquía católica ahora se empeña en negarlo- por el ejercicio eclesiástico del poder y la riqueza terrenales que tanto añoran algunos purpurados mexicanos.